ACTA DE SUSPENSIÓN No 2 al contrato de obra No 1267 DEL 14 DE MARZO DEL 2023

MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INT OLAYA		
CONTRATO NO.	1267 DEL 14 DE MARZO DEL 2023		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 39 HASTA LA INTERSECCION CON LA CARRERA 79 DEL BARRIO FREDONIA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR		
CONTRATISTA DE LA OBRA:	WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO	NIT/CC:	79.953.559
VALOR INICIAL:	MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CATROCIENTOS DIESICIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 1.141.051.417,60) M/CTE		
VALOR ADICIONCIAL OTRO SI No 3:	CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS$ 489.321.121,64		
VALOR FINAL:	MIL SESICIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($1.630.372.539,24)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
PRORROGA OTROSI No.2	Treinta (30) dias		
PRORROGA OTROSI No.3	Treinta (30) dias		
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	17 de abril de 2023		
SUSPENSION 1	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
REINICIO 1	17 DE OCTUBRE 2023		
SUSPENSION 2	14 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FINAL CONTRACTUAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2023		
FECHA FIN ACTUAL	15 DE NOVIEMBRE DE 2023		
PÓLIZAS:	No 75-44-101128212 Seguros del Estado. (Cumplimiento) No 75-40-101047960 Seguros del Estado. (Responsabilidad Civil extracontractual)		

Entre los suscritos a saber: CONSORCIO INT OLAYA, identificado con el NIT. 901.698.086-7, representado por LUIS EFRAÍN VASQUEZ POSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.006.515, quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR y WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO, identificado con la cédula de ciudadanía 79.953.559, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, nos permitimos suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2 al precitado contrato de obra, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 14 de noviembre del 2023, a través de oficio de la misma fecha, el contratista solicitó la suspensión del contrato de obra No. 1267 del 14 de marzo del 2023, por las siguientes causas:

"(…) Cordial Saludo; El motivo de la presente es solicitarle la suspensión temporal del contrato de obra de la referencia; esto debido a que nos encontramos en el punto inicial de la intersección de la calle 39 con carrera 79 y se necesita definir si los trabajos a realizar para la limpieza de tubería de aguas residuales, agravado en mayor medida por las fuertes lluvias generadas por los fenómenos tropicales que afectaron la región en lo que va del mes de noviembre, se hará a cargo del contrato o de la empresa de servicios públicos "ACUACAR" solicitamos muy respetuosamente una suspensión por el termino de 15 días o hasta que se defina tal situación para terminar las actividades a ejecutar en el punto indicado. (…)"

2. Que el día 14 de septiembre del 2023 por medio de oficio CIO2023-062-2023 la interventoría recomendó suspender el contrato de obra No 1267 del 14 de marzo del 2023, toda vez que revisados los motivos de la solicitud del contratista de obra, se considera una causa real de suspensión en donde se verifica las dificultades para llevar a cabo la obra y la correcta ejecución del objeto contractual. La suspensión fue avalada por la interventoría en (15) días desde que quede suscrita el acta.

3. Que, en virtud de lo expuesto, atendiendo la solicitud del contratista de obra e interventoría, se procede a la suspensión del presente contrato, por lo que las partes;

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER el contrato de obra No. 1267 del 14 de marzo del 2023, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 39 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CARRERA 79 DEL BARRIO FREDONIA, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, por el término de quince (15) días calendario, o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO: GARANTÍAS. El contratista de obra se compromete en ampliar la vigencia de los amparos de las pólizas, una vez se reinicien las obras.

Para constancia se firma el 14 de noviembre de 2023 por los que intervinieron.

LUIS EFRAÍN VASQUEZ POSSO
C.C. 73.006.515
Representante legal Interventoría
CONSORCIO INT OLAYA
NIT 901.698.086-7

WILMER JUNIOR GÓMEZ BRITO
C.C. 79.953.559
Contratista de Obra

GISSELA ROMAN CEBALLOS
Secretaria de Infraestructura